

|                       |                                        |
|-----------------------|----------------------------------------|
| <b>EMPRESA:</b>       | <b>METSDUX S.A.</b>                    |
| <b>EXPEDIENTE No.</b> | <b>83845</b>                           |
| <b>EJERCICIO:</b>     | <b>2017</b>                            |
| <b>FECHA:</b>         | <b>Guayaquil, 28 de Marzo del 2018</b> |

## **INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2017**

Señores Accionistas:

De conformidad con la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de Septiembre de 1.992, presento a Uds. El INFORME DEL COMISARIO correspondiente al ejercicio económico 2017.

### **1 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:**

*He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.*

### **2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:**

*Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. El sistema de Control Interno se basa en el manejo de los ingresos y egresos de las cuentas de la empresa, la supervisión de las declaraciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones laborales y patronales con las Instituciones de Control, respectivas.*

### **3 OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

*En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.*

### **4 OBSERVANCIA DEL ART. 321 (Hoy ART.279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

*Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 321 (hoy Art. 279) de la Ley de Compañías.*

Atentamente,

  
**ING. JESSICA ALBUJA M.**  
**Comisario**  
**C.C. No. 0922639703**